

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción, consecuencia de Interpelación urgente**, para afrontar las deficiencias en el servicio prestado a los ciudadanos por la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 09 de febrero de 2023

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española y nuestra legislación es clara: la Administración debe servir con objetividad y eficacia a los intereses generales. Ello debe traducirse en administraciones que presten un servicio efectivo a los ciudadanos; administraciones que actúen con simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos; y administraciones ágiles en los procedimientos administrativos y en las actividades materiales de gestión.

A mayor abundamiento, y para el caso concreto de la Administración de la Seguridad Social, el Pacto de Toledo recuerda en su recomendación octava que “la legitimidad del sistema de Seguridad Social también está relacionada con una gestión eficaz y eficiente que responda, adecuadamente, con agilidad y de forma comprensible a las demandas de los ciudadanos”. Sin embargo, eso no ocurre hoy.

Así lo hacen saber los funcionarios que prestan sus servicios en la misma. La indiscutida calidad de sus servicios no es suficiente para cubrir las carencias que la gestión de esta administración -responsabilidad propia del ejecutivo- presenta. Son ya innumerables las movilizaciones y reclamaciones que los diferentes cuerpos de funcionarios al servicio de la Seguridad Social han hecho a este respecto. También los sindicatos y asociaciones más representativas, como CSIF, CC. OO, UGT o FEDECA. De hecho, en el año 2021, los agentes sociales criticaban el hecho de “haber transformado la Administración de la Seguridad Social, hasta ahora amable y respetuosa con la ciudadanía y felicitada por los usuarios e incluso por las Cortes, en una Administración hostil”.

Pero no son los únicos en alzar la voz para defender la calidad en el servicio de atención que debe prestarse a los ciudadanos. En enero de este año, el Defensor del Pueblo, Alto Comisionado de las Cortes Generales en la defensa de los derechos y libertades de los españoles, instaba al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a superar “las deficiencias apreciadas en los servicios de atención a la ciudadanía, situación que se aleja mucho de la necesaria prestación de un servicio público efectivo y de calidad, incompatible con el derecho de buena Administración”.

Llega a decir el Defensor del Pueblo que la actual gestión de la Seguridad Social supone “un incumplimiento objetivo y directo de la obligación recogida en el artículo 103.1 de la Constitución”.

Tales conclusiones son especialmente significativas por tratarse de una rama de la administración que, hasta hace muy pocos años, era uno de los servicios públicos mejor valorados por los españoles, gracias, sin duda, al esfuerzo histórico de quienes desempeñan sus funciones en él, haciendo posible la articulación de nuestro estado social y del bienestar. Ha sido la negligencia y abandono de este ejecutivo la que ha llevado a que esta se haya transformado, hoy, como califican los sindicatos, en una “administración hostil”.

Un ejemplo evidente y doloroso lo ha puesto de manifiesto, en julio del año 2022, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) que evidenciaba que 400.000 hogares de los 700.000 que podrían percibir el ingreso mínimo vital (IMV) eluden solicitarlo pese a tener derecho a ello, entre otros motivos por el desánimo ante la burocracia o los tiempos de espera. ¿Es esto una Administración eficiente?

También es habitual en los últimos meses ver publicaciones en diferentes medios de comunicación -y en todos los puntos de España- acerca de la mala gestión en el servicio de atención a los ciudadanos por parte de la Administración. Han llegado los ciudadanos, incluso, a llamar a la policía ante tal realidad.

Pero no debemos -ni podemos- resignarnos. La falta de atención y dedicación del ejecutivo, y más en concreto del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, no puede seguir repercutiendo en una administración altamente reconocida hasta ahora por la ciudadanía y vía indispensable para el acceso a prestaciones o servicios de tal importancia como pueden ser el reconocimiento de la pensión de jubilación, de viudedad o del ingreso mínimo vital. Cuando no se quiere reconocer un problema, no se buscan soluciones, y esta es la realidad en la que se encuentra actualmente el gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Moción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a afrontar de manera inmediata las deficiencias en el servicio prestado a los ciudadanos por la Administración de la Seguridad Social, adoptando, entre otras, las siguientes medidas:

1. A resolver, como insta el Defensor del Pueblo, “las demoras en la concesión de citas en las diferentes oficinas de la Seguridad Social, así como la falta de disponibilidad de citas presenciales”, y a superar “las deficiencias apreciadas en los servicios de atención a la ciudadanía”.
2. A cumplir la recomendación octava del Pacto de Toledo que fija para la Seguridad Social “una gestión eficaz y eficiente que responda, adecuadamente, con agilidad y de forma comprensible a las demandas de los ciudadanos”.
3. A trasladar a los servicios de atención a la ciudadanía en la Administración de la Seguridad Social, y a todos los servicios públicos de la Administración General del Estado, pautas que repliquen las exigencias que la Ley de Servicios de Atención a la Clientela impone a las empresas privadas.
4. A reducir las cargas administrativas y burocráticas que alejan a los ciudadanos de los instrumentos del estado de bienestar a los que tienen derecho».